



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00052135- -UNC-ME#CV

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con el Sr. SANTINO VIARENGO DNI: 33.954.858, que fuera aprobado por RR-2020-331-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2022-1555-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 82 por el Departamento Contable de la Secretaría General y en el orden 89 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72535-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con el Sr. SANTINO VIARENGO DNI: 33.954.858, y aprobado por RR-2020-331-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2022-1555-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría General (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2° .- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp/jf

